MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	OFICINA CONTRATOS CESAP		

ACTA No. AE-2026-006601-DIBIE **AREAD-GRUCO–2.25**

QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO PN CESAP CD 080 2026, CUYO OBJETO ES "*ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL*"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

En Bogotá D.C., siendo las 11:00 horas del día 02 de septiembre de 2026, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el jefe del Área administrativa, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera – Económico y la Responsable del Grupo de Contratos, en ese orden se procede a:

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Lino Sebastián Acosta Moreno- Jefe Área Administrativa
- ✓ PT. Eliana Solanyi Castellanos zambrano – Responsable Grupo Recreación Deportes y Cultura
- ✓ TAP-24. Nicolas Clavijo Patiño- Apoyo Grupo Recreación Deporte y Cultura
- ✓ CPS. Yina Lizeth Cano - Responsable Contratos
- ✓ CPS. Juan Gilberto Rueda – Evaluador Jurídico.
- ✓ CPS. Stefania Cabanzo Payán - Evaluador Financiero.
- ✓ CPS. Yineth Marcela Merchan - Evaluador Ambiental.
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST.

2. <u>Temas a tratar</u>

Verificación de la evaluación preliminar del proceso PN CESAP CD 080 2026, cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*", nombrados mediante acto administrativo; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con el oferente de acuerdo a lo indicado en el Acta AE-2026-006465-DIBIE del 28 de agosto de 2026, así:

<u>VERIFICACIÓN JURÍDICA</u>

Mediante radicado GS-2026-028968-DIBIE, el evaluador jurídico JUAN GILBERTO RUEDA, realizan la evaluación correspondiente al proceso de PN CESAP CD 080-2026 presenta el informe de la verificación jurídica así:

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la Policía Nacional", particularmente en lo referido en el artículo 6.2.2.2 respecto al proceso de evaluación, se procede a evaluar los ítems exigidos en las condiciones de participación como REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, en los siguientes términos:

CLUB DEPORTIVO BHQZ

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.	X Pág. 2 a 8	
2	Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.	X Pág. 10 a 11	
3	Registro único tributario (RUT) - Expedición no mayor a treinta (30) días.	X Pág. 13 a 16	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras.	X Pág. 17	
5	Antecedentes Procuraduría General de la Nación - Expedición no mayor a treinta (30) días. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.	X Pág. 18 a 19	
6	Antecedentes Contraloría General de la República - Expedición no mayor a treinta (30) días. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.	X Pág. 20 a 21	
7	Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional - Expedición mínima no mayor treinta (30) días.	X Pág. 22	
8	Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.	X Pág. 23	
9	Certificación REDAM,-El Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Expedición no mayor treinta (30) días calendario.	X Pág. 25	
10	Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días.	X Pág. 24	
11	Carta de presentación de la oferta. (Formulario 1)	X Pág. 26-27	
12	Certificación autorización para notificación electrónica. (Formulario 2)	X Pág. 28	
13	Certificación de autorización para el tratamiento de datos. (Formulario 3)	X Pág. 29	
14	Certificación de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario 4)	X Pág. 30	
15	Certificación Compromiso Anticorrupción. (Formulario 5)	X Pág. 31-32	

CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	CLUB DEPORTIVO BHQZ	CUMPLE	En el certificado de aportes a la seguridad social cumple con la fecha de aportes.
5,6,7,8	CLUB DEPORTIVO BHQZ	CUMPLE	Aporta todos los antecedentes disciplinarios.

CLUB DEPORTIVO BHQZ, acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes para la participación en el proceso PN CESAP CD 080 2026.

VERIFICACIÓN ECONÒMICA

Mediante comunicado oficial GS-2026-029169-DIBIE, la evaluadora económico-financiera STEFANIA CABANZO PAYÁN, realiza la evaluación correspondiente al proceso de PN CESAP CD 080 -2026, presenta el informe de la verificación financiera y económica así:

De acuerdo al proceso de contratación directa PN CESAP CD 080-2026, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", se realizó la respectiva verificación de la oferta presentada y como evaluador económico se emite concepto así:

EMPRESA	NIT	CONCEPTO ECONOMICO
CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S	901.750.046-4	HABILITADO

BHQZ INTERNATIONAL

ANEXO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.
Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 No. 68B-30
Ciudad

REF: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRESENTACIÓN DE OFERTA Nro. CD 080-2026 Cuyo objeto es: *ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*

El suscrito **ANDRÉS BOHORQUEZ**, obrando en nombre y representación de **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS**, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable el valor mensual ofertado y cumplo con las características técnicas y jurídicas exigidas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	$11.499.160	$12.100.000

NOTA 1: EL proponente deberá diligenciar la casilla del VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO.

NOTA 2: El valor mensual ofertado no podrá ser inferior al CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE IVA INCLUIDO, el cual se encuentra estimado en los avalúos por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($11.499.160). Incluye IVA.

NOTA 3: Entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que presente el mayor valor CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE.

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: **ANDRES BOHORQUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 901750046-4
DIRECCIÓN: CRA 71B BIS #12ª 40
CORREO: presidencia@bhqzfc.com
CELULAR: 3142744546

Revisada la aclaración solicitada por el Grupo de Contratos respecto de la presencia de dos documentos correspondientes al ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA dentro de la oferta presentada por el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, y analizada la respuesta allegada por este, en la cual manifiesta que la inclusión de ambos documentos obedeció a un error de carácter formal durante la conformación de la propuesta, así como la ratificación del valor que fue aceptado y consignado en el acta de apertura y cierre, se procede a evaluar la oferta económica por dicho valor.

En consecuencia, para efectos de la presente evaluación financiera, se tendrá como valor ofertado por BHQZ la suma de **DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($12.100.000) mensuales IVA incluido**, de conformidad con el valor identificado y ratificado durante la diligencia de apertura y con la aclaración posteriormente presentada por el oferente.

Por consiguiente, el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, es económicamente Habilitado.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2026-028814-DIBIE, los evaluadores Técnicos PT. ELIANA SOLANYI CASTELLANOS ZAMBRANO y TAP-24. NICOLAS CLAVIJO PATIÑO, realizan la evaluación correspondiente al proceso PN CESAP CD 080- 2026, presenta el informe de la verificación técnica así:

De acuerdo al proceso de contratación directa proceso **PN CESAP CD 080 2026** cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" me permito enviar la evaluación técnica presentada por el oferente así:

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Para la prestación de servicios para las escuelas deportivas del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. (fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto y tenis de mesa) los espacios y horarios serán así:
<table>
<tr><th>DISCIPLINA</th><th>ESCENARIO</th><th>DÍAS</th><th>HORARIOS</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Fútbol</td><td rowspan="4">Cancha No. 2</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Martes y jueves.</td><td>20:00 a 22:00
06:00 a 08:00</td></tr>
<tr><td>Miércoles.</td><td>18:00 a 20:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td>Fútbol 5</td><td>Cancha No.1</td><td>Sábado y domingo.</td><td>10:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tenis de campo</td><td rowspan="2">Cancha de tenis No. 2</td><td>Lunes a viernes.</td><td>06:00 a 08:00
16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>6:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Patinaje</td><td rowspan="2">Cancha múltiple</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Voleibol</td><td rowspan="2">Cancha de voleibol</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Taekwondo</td><td rowspan="2">Salón de piscina</td><td>Martes y jueves.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 14:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Bolos</td><td rowspan="2">Bolera pistas número 7 y 8</td><td>Martes y jueves.</td><td>18:00 a 20:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>10:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Baloncesto</td><td rowspan="2">Cancha múltiple</td><td>Martes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>6:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tenis de mesa</td><td rowspan="2">Salón de piscina</td><td>Miércoles y viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>12:00 a 15:00</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Las actividades de escuelas deportivas son dirigidas a niños y niñas a partir de los cuatro (4) años de edad y adultos, en las modalidades de fútbol, tenis de campo, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol y tenis de mesa.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El arrendatario deberá garantizar que cada sesión de clase de las diferentes disciplinas deportivas contempladas en el presente contrato tendrá una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos, de acuerdo con los horarios y programación establecidos para cada disciplina.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Los espacios y horarios indicados en el ítem uno (01) del presente anexo constituyen las condiciones previstas para la ejecución del presente contrato. En caso de requerirse cualquier modificación a dichos espacios u horarios, ya sea para disminuir o aumentar los tiempos de uso previamente establecidos, EL ARRENDATARIO deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, indicando las razones que motivan el cambio. La modificación solo será válida y exigible una vez sea aprobada mediante comunicación oficial por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las demás formalidades que el contrato exija para su modificación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>En caso de requerirse espacios adicionales en los escenarios deportivos, su valor será determinado de acuerdo con el portafolio de servicios del Centro Social de Agentes y Patrulleros y deberá ser cancelado previamente. La solicitud de dichos espacios deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Área de Deportes o al correo que para tal efecto designe el supervisor del contrato</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El ARRENDATARIO será garante de contar con el personal idóneo y se compromete a seleccionar profesionales en las áreas deportivas que cumplan con el perfil adecuado para el manejo de niños orientando los programas de: fútbol, natación, tenis de campo, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, tenis de mesa teniendo en cuenta el plan de entrenamiento diseñado para cada una de las disciplinas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>EL ARRENDATARIO tendrá derecho a la disponibilidad de diez (10) parqueaderos dentro de las instalaciones, para uso exclusivo de sus instructores, participantes y/o visitantes vinculados a la ejecución del presente contrato. Para efectos del control de los parqueaderos, el arrendatario deberá hacer entrega a la guardia de seguridad fichas distintivas de la escuela deportiva, en número correspondiente a los diez (10) parqueaderos asignados, las cuales deberán ser exhibidas o presentadas por los vehículos autorizados al momento de su ingreso, con el fin de identificar y controlar los espacios a los que tiene derecho el arrendatario. El uso de los parqueaderos sin la respectiva ficha distintiva no será autorizado por la guardia y el centro social no será responsable por inconvenientes derivados del incumplimiento de este procedimiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El ingreso de menores de edad deberá realizarse en compañía de un adulto o tutor responsable. En caso de que el menor ingrese sin acompañamiento, el arrendatario deberá disponer de un coordinador o responsable encargado de verificar, controlar y coordinar su ingreso.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

9	El arrendatario deberá realizar las siguientes actividades de aseo y cuidado de los escenarios deportivos destinados para la ejecución del contrato: **Recolección de residuos:** realizar la recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos al finalizar el uso de cada espacio, incluyendo canchas deportivas (sintéticas y naturales), zonas verdes y demás áreas donde se genere aglomeración o permanencia de espectadores, participantes, instructores o demás personas vinculadas a las escuelas de formación deportiva. Esta actividad deberá comprender la recolección de papeles, hojas, colillas, restos de comida, residuos orgánicos y demás elementos que puedan afectar las condiciones de limpieza, salubridad y conservación de los escenarios deportivos. **Limpieza de los espacios deportivos:** mantener permanentemente limpias las superficies y áreas deportivas, evitando la acumulación de residuos, polvo, suciedad y demás elementos que puedan afectar su adecuado uso y conservación. **Protección de las superficies deportivas:** abstenerse de transitar o permitir el tránsito de vehículos, maquinaria pesada o cualquier otro elemento que pueda ocasionar daños sobre las superficies de césped natural o sintético y demás escenarios deportivos. Así mismo, deberá abstenerse de utilizar cal, pinturas en aerosol, productos químicos agresivos o cualquier otra sustancia que pueda deteriorar el césped natural, el césped sintético, las superficies deportivas o la infraestructura de los escenarios. **Almacenamiento de materiales y equipos:** no utilizar las canchas, zonas verdes ni demás espacios deportivos como lugares de almacenamiento permanente o temporal de materiales, equipos, implementos u otros elementos ajenos al desarrollo de las actividades deportivas. Los elementos necesarios para la realización de las escuelas deportivas deberán ser retirados de las superficies deportivas una vez finalizada cada jornada y ubicados en los lugares que para tal efecto sean autorizados por el supervisor del contrato, evitando su permanencia sobre el césped natural o sintético y demás superficies deportivas cuando no se encuentren en uso. **Prevención de riesgos:** abstenerse de arrojar o permitir el arrojo de cigarrillos encendidos, bengalas, petardos o cualquier otro elemento inflamable que pueda ocasionar daños a las superficies deportivas o representar un riesgo para las personas e instalaciones del centro social. **Canales y sistemas de drenaje:** mantener limpios el sistema de saneamiento, las rejillas de las canaletas y las cestillas, evitando la acumulación de tierra, barro, musgos, malas hierbas y demás elementos que puedan afectar su adecuado funcionamiento. **Poda y mantenimiento de zonas verdes y elementos complementarios:** realizar una (1) vez al mes las labores de poda de los linderos, áreas aledañas y zonas verdes de las canchas deportivas de césped natural, así como el mantenimiento, ajuste y conservación de cerramientos y mallas de las canchas y el mantenimiento y garantía de las condiciones adecuadas de limpieza, presentación, seguridad y conservación de los escenarios deportivos. Así mismo, realizar la demarcación de las canchas de fútbol que lo requieran, de acuerdo con las medidas reglamentarias y utilizando la pintura adecuada para este tipo de superficie, y efectuar el mantenimiento y pintura de los respectivos cerramientos. Estas actividades deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez ejecutadas las actividades, el arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato un informe en el que se indiquen las labores realizadas, los elementos o áreas intervenidas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	
10	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo de las canchas múltiples, incluyendo poda de linderos, ajuste y conservación de mallas, pintura de piso de alto tráfico, pintura de postes y demás actividades que se requieran para garantizar las condiciones adecuadas de uso, seguridad y conservación de los escenarios. Así mismo, deberá suministrar e instalar los candados necesarios para asegurar las mallas y cerramientos de las canchas, garantizando su adecuado funcionamiento y seguridad. Estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades realizadas, indicando el escenario intervenido, las labores ejecutadas, los insumos utilizados y la fecha de realización.	X	
11	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de restauración y mantenimiento de la cancha de tenis de campo No. 1, incluyendo labores de manejo y distribución del polvo de ladrillo, hidratación, cepillado, cambio o restauración de líneas de demarcación y sus respectivos clavos, incluida la red, mantenimiento de sillas y silla arbitral y demás actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de uso y conservación. Estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	
12	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo de equipos de la bolera los cuales, no cubra el contrato de mantenimiento de equipos de la bolera, estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	
13	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo del piso tipo tatami del salón taekwondo, estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

1.	El arrendatario se compromete a asumir los gastos que demande la adecuación, mantenimiento, conservación y/o reparación que sean necesarios para garantizar la conservación y adecuado estado del espacio entregado en arriendo. Las adecuaciones o modificaciones que impliquen cambios estructurales no podrán ser retiradas al finalizar el contrato y quedarán incorporadas al inmueble, en beneficio del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin que haya lugar a reconocimiento o compensación económica alguna a favor del arrendatario.	X	
3.	El arrendatario se compromete a realizar todas las **reparaciones locativas** que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro social se obliga a realizar todas las **reparaciones necesarias** que deben realizar sobre el inmueble, así: ***Reparaciones locativas:*** *obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)* ***Reparaciones necesarias****: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)* El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del centro social lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro social, Responsable de infraestructura, Jefe Grupo Logístico, Supervisor del contrato y Arrendatario).	X	
4.	El arrendatario se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica y acueducto del área objeto de ARRENDAMIENTO, el centro social realizara la devolución del valor del medidor realizando la deducción al primer canon de ARRENDAMIENTO por parte de Centro social de Agentes y Patrulleros, por lo cual al momento de finalizar el contrato el medidor deberá ser dejado en el sitio en perfectas condiciones y sin alteraciones, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).	X	
5.	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.	X	
6.	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.	X	
7.	El arrendatario se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.	X	
8.	El arrendatario se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.	X	
9.	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de las instalaciones para la ejecución del contrato.	X	
10.	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos qué para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.	X	
12.	El arrendatario se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro social.	X	
13.	El interesado deberá presentar junto con su propuesta el tarifario correspondiente a cada disciplina de las escuelas de formación deportiva que ofrecerá durante la ejecución del contrato de arrendamiento, indicando para cada disciplina la tarifa mensual aplicable a las categorías de usuario, así: Afiliado, PONAL e Invitado. Las tarifas deberán expresarse en pesos colombianos (COP) e incluir todos los costos, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar. El tarifario presentado hará parte integral de la oferta y en caso de resultar seleccionado, se incorporará al contrato de arrendamiento como documento integrante del mismo, siendo de obligatorio cumplimiento durante toda su ejecución.	X	

Concepto: Se presenta un oferente denominado **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS** con NIT 901750046-4 que CUMPLE, en tal sentido queda HABILIATADO.

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2026-028851-DIBIE, la evaluadora ING. AMBIENTAL YINETH MARCELA MERCHAN realiza la evaluación correspondiente al proceso PN CESAP CD 080-2026 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

De manera atenta me permito remitir las evaluaciones técnicas ambientales verificables de las propuestas entregadas por la empresa, Dentro del proceso de "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

REQUISITOS GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X Pag 59	
2	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X Pag 60	

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2026- 028821–DIBIE, la evaluadora SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ, realiza la evaluación correspondiente al proceso PN CESAP CD 080-2026 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP CD 080 2026, cuyo objeto es "arrendamiento de espacios para la prestación de servicios de escuelas de formación deportiva y sus diferentes disciplinas e intercambio de servicios en materia deportiva con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", así:

EMPRESA GRUPO DEPORTIVO BOHORQUEZ FC S.A.S Nit 901.750.046-4.

ÍTEM	ANEXO No. 4 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al arrendatario realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Documento de compromiso suscrito por el representante legal	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 69	
2	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Documento de compromiso para el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. firmada por el representante legal.	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 33	
	El oferente debe Garantizar que su personal se encuentre plenamente identificado durante su permanencia en las instalaciones del CESAP	Documento de compromiso firmado por el representante legal, y/o persona natural jurídica.	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 67	

	El oferente debe elaborar el plan preparación y respuesta ante emergencias que contemple emergencias naturales, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable.	Documento de compromiso firmado por el representante legal y/o persona natural jurídica	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 46 AL 58 Y 66	

De acuerdo con lo anterior la **EMPRESA GRUPO DEPORTIVO BOHORQUEZ FC S.A.S Nit 901.750.046-4. CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos frente al SGSST.

CONSOLIDO EVALUACIÓN PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado de publicación del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 03 de septiembre del 2026 hasta las 16:00 horas, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones u observaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	**02/09/2026**

Se firma la presente acta por quienes participaron, el día dos (02) del mes de septiembre de 2026.

CONVOCATORIA:

MY. **LINO SEBASTIAN CAMILO ACOSTA MORENO**
Jefe Área Administrativa

CPS **YINA LIZETH CANO**
Responsable Grupo de Contratos

Comité Evaluador

CPS. **JUAN GILBERTO RUEDA**
Evaluador Jurídico

TAP-24. **NICOLAS CLAVIJO PATIÑO**
Evaluador Técnico

CPS. **STEFANIA CABANZO PAYÁN**
Evaluador Económico - Financiero

CPS. **SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ**
Evaluadora SG-SST

CPS. **YINETH MARCELA MERCHAN**
Evaluador SGA

Elaboró: CPS José Hernández Tuta – Prof de Contratos
revisó: CPS Yina Lizeth Cano- Responsable de Contratos
Fecha de elaboración: 02/09/2026
Ubicación: documentos/procesos 2026

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO FINANCIERO CESAP

Nro. GS–2026–029169 – AREAD - GRUFI – 29.25

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2026

Señor mayor
LINO SEBASTIAN CAMILO ACOSTA MORENO
Administrador (E)
Centro Social Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 B – 30
Ciudad

Asunto: evaluación económica PN CESAP CD 080-2026

De acuerdo al proceso de contratación directa PN CESAP CD 080-2026, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", se realizó la respectiva verificación de la oferta presentada y como evaluador económico se emite concepto así:

EMPRESA	NIT	CONCEPTO ECONOMICO
CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S	901.750.046-4	HABILITADO

BHQZ INTERNATIONAL

ANEXO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.
Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 No. 68B-30
Ciudad

REF: PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRESENTACIÓN DE OFERTA Nro. CD 080-2026 Cuyo objeto es: *ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.*

El suscrito **ANDRÉS BOHORQUEZ**, obrando en nombre y representación de **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS**, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que ofrezco de forma irrevocable el valor mensual ofertado y cumplo con las características técnicas y jurídicas exigidas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	$11.499.160	$12.100.000

NOTA 1: EL proponente deberá diligenciar la casilla del VALOR MENSUAL OFERTADO IVA INCLUIDO.

NOTA 2: El valor mensual ofertado no podrá ser inferior al CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE IVA INCLUIDO, el cual se encuentra estimado en los avalúos por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($11.499.160). Incluye IVA.

NOTA 3: Entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que presente el mayor valor CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO BASE.

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: **ANDRES BOHORQUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 901750046-4
DIRECCIÓN: CRA 71B BIS #12A-40
CORREO: presidencia@bhqzfc.com
CELULAR: 3142744546

Revisada la aclaración solicitada por el Grupo de Contratos respecto de la presencia de dos documentos correspondientes al ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA dentro de la oferta presentada por el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, y analizada la respuesta allegada por este, en la cual manifiesta que la inclusión de ambos documentos obedeció a un error de carácter formal durante la conformación de la propuesta, así como la ratificación del valor que fue aceptado y consignado en el acta de apertura y cierre, se procede a evaluar la oferta económica por dicho valor.

En consecuencia, para efectos de la presente evaluación financiera, se tendrá como valor ofertado por BHQZ la suma de **DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($12.100.000) mensuales IVA incluido**, de conformidad con el valor identificado y ratificado durante la diligencia de apertura y con la aclaración posteriormente presentada por el oferente.

Por consiguiente, el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, es económicamente Habilitado.

CPS. **STEFANIA CABANZO PAYÁN**
Evaluador Económico y Financiero CESAP

Elaboró: CPS Stefania Cabanzo Payán
AREAD – GRUFI

Fecha de elaboración: 02-09-2026
Ubicación C:\Users\evaluación procesos 2026

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos (601) 7445124
cesap.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2026-02882**-ADMON-SOPOR 29.25**

Bogotá, D.C.,28 de agosto de 2026

Señora CPS
YINA LIZETH CANO CARILLO
Responsable de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 # 68b – 30
Bogotá D.C

Asunto: evaluación proceso **PN CESAP CD 080 2026**

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP CD 080 2026, cuyo objeto es "arrendamiento de espacios para la prestación de servicios de escuelas de formación deportiva y sus diferentes disciplinas e intercambio de servicios en materia deportiva con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", así:

EMPRESA GRUPO DEPORTIVO BOHORQUEZ FC S.A.S Nit 901.750.046-4.

ÍTEM	ANEXO No. 4 CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al arrendatario realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Documento de compromiso suscrito por el representante legal	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 69	
2	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Documento de compromiso para el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. firmada por el representante legal.	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 33	

	El oferente debe Garantizar que su personal se encuentre plenamente identificado durante su permanencia en las instalaciones del CESAP	Documento de compromiso firmado por el representante legal, y/o persona natural jurídica.	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 67	
	El oferente debe elaborar el plan preparación y respuesta ante emergencias que contemple emergencias naturales, lo anterior dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable.	Documento de compromiso firmado por el representante legal y/o persona natural jurídica	Compromiso con la presentación de propuesta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X FOLIO 46 AL 58 Y 66	

De acuerdo con lo anterior la **EMPRESA GRUPO DEPORTIVO BOHORQUEZ FC S.A.S Nit 901.750.046-4. CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos exigidos frente al SGSST.

Atentamente,

CPS **SANDRA GIL BOHÓRQUEZ**
Responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORÓ: CPS SANDRA GIL
SOPOR/SG-SST CESAP

Fecha de elaboración: 28-08-2026

Ubicación: SG-SST 2026// 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas/evaluaciones técnicas

Diagonal 44 N 68 B-30
Teléfono(s) 7445124
cesap.tahum.sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO CESAP

GS- 2026 - 028851-0160 **ADMON –SOPOR 29.25**

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2026

Señora cps
YINA LIZETH CANO CARRILLO
Responsable de Contratos CESAP
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 Nro 68b - 30
Bogotá

Asunto: evaluación ambiental proceso **PN CESAP CD 080-2026**

De manera atenta me permito remitir las evaluaciones técnicas ambientales verificables de las propuestas entregadas por la empresa, Dentro del proceso de **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

REQUISITOS GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X Pag 59	

2	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	X Pag 60	

Atentamente,

CPS **YINETH MARCELA MERCHAN SANCHEZ**
Responsable Sistema de Gestión Ambiental - SGA CESAP

Anexo(s): N/A

Elaboró: Contratista **MARCELA MERCHAN**
Responsable SGA CESAP
Soporte y apoyo

Fecha de elaboración: 31/08/2026
Ubicación: evaluaciones SGA

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.grulo-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO RECREACION DEPORTE Y CULTURA CESAP

GS- 2026 - 028814 **/ ARSER – GREDE -29.25**

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2026

Señora CPS
YINA LIZETH CANO
Responsable del grupo de contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Diagonal 44 N 68 b 30
Bogotá D.C

Asunto: evaluación técnica proceso proceso PN CESAP CD 080 2026

De acuerdo al proceso de contratación directa proceso **PN CESAP CD 080 2026** cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" me permito enviar la evaluación técnica presentada por el oferente así:

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Para la prestación de servicios para las escuelas deportivas del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. (fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto y tenis de mesa) los espacios y horarios serán así:
<table>
<tr><th>DISCIPLINA</th><th>ESCENARIO</th><th>DÍAS</th><th>HORARIOS</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Fútbol</td><td rowspan="4">Cancha No. 2</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Martes y jueves.</td><td>20:00 a 22:00
06:00 a 08:00</td></tr>
<tr><td>Miércoles.</td><td>18:00 a 20:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td>Fútbol 5</td><td>Cancha No.1</td><td>Sábado y domingo.</td><td>10:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tenis de campo</td><td rowspan="2">Cancha de tenis No. 2</td><td>Lunes a viernes.</td><td>06:00 a 08:00
16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>6:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Patinaje</td><td rowspan="2">Cancha múltiple</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Voleibol</td><td rowspan="2">Cancha de voleibol</td><td>Lunes a viernes.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td>Sábado y domingo.</td><td>06:00 a 12:00</td></tr>
<tr><td>Taekwondo</td><td>Salón de piscina</td><td>Martes y jueves.</td><td>16:00 a 18:00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Sábado y</td><td>06:00 a 14:00</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

			domingo.			
	Bolos	Bolera pistas número 7 y 8	Martes y jueves.	18:00 a 20:00		
			Sábado y domingo.	10:00 a 12:00		
	Baloncesto	Cancha múltiple	Martes a viernes.	16:00 a 18:00		
			Sábado y domingo.	6:00 a 12:00		
	Tenis de mesa	Salón de piscina	Miércoles y viernes.	16:00 a 18:00		
			Sábado y domingo.	12:00 a 15:00		
2	Las actividades de escuelas deportivas son dirigidas a niños y niñas a partir de los cuatro (4) años de edad y adultos, en las modalidades de fútbol, tenis de campo, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol y tenis de mesa.				X	
3	El arrendatario deberá garantizar que cada sesión de clase de las diferentes disciplinas deportivas contempladas en el presente contrato tendrá una duración de una (1) hora y treinta (30) minutos, de acuerdo con los horarios y programación establecidos para cada disciplina.				X	
4	Los espacios y horarios indicados en el ítem uno (01) del presente anexo constituyen las condiciones previstas para la ejecución del presente contrato. En caso de requerirse cualquier modificación a dichos espacios u horarios, ya sea para disminuir o aumentar los tiempos de uso previamente establecidos, EL ARRENDATARIO deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, indicando las razones que motivan el cambio. La modificación solo será válida y exigible una vez sea aprobada mediante comunicación oficial por el supervisor del contrato, sin perjuicio de las demás formalidades que el contrato exija para su modificación.				X	
5	En caso de requerirse espacios adicionales en los escenarios deportivos, su valor será determinado de acuerdo con el portafolio de servicios del Centro Social de Agentes y Patrulleros y deberá ser cancelado previamente. La solicitud de dichos espacios deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Área de Deportes o al correo que para tal efecto designe el supervisor del contrato.				X	
6	El ARRENDATARIO será garante de contar con el personal idóneo y se compromete a seleccionar profesionales en las áreas deportivas que cumplan con el perfil adecuado para el manejo de niños orientando los programas de: fútbol, natación, tenis de campo, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, tenis de mesa teniendo en cuenta el plan de entrenamiento diseñado para cada una de las disciplinas.				X	
7	EL ARRENDATARIO tendrá derecho a la disponibilidad de diez (10) parqueaderos dentro de las instalaciones, para uso exclusivo de sus instructores, participantes y/o visitantes vinculados a la ejecución del presente contrato. Para efectos del control de los parqueaderos, el arrendatario deberá hacer entrega a la guardia de seguridad fichas distintivas de la escuela deportiva, en número correspondiente a los diez (10) parqueaderos asignados, las cuales deberán ser exhibidas o presentadas por los vehículos autorizados al momento de su ingreso, con el fin de identificar y controlar los espacios a los que tiene derecho el arrendatario. El uso de los parqueaderos sin la respectiva ficha distintiva no será autorizado por la guardia y el centro social no será responsable por inconvenientes derivados del incumplimiento de este procedimiento.				X	

8	El ingreso de menores de edad deberá realizarse en compañía de un adulto o tutor responsable. En caso de que el menor ingrese sin acompañamiento, el arrendatario deberá disponer de un coordinador o responsable encargado de verificar, controlar y coordinar su ingreso.	X	
9	El arrendatario deberá realizar las siguientes actividades de aseo y cuidado de los escenarios deportivos destinados para la ejecución del contrato: **Recolección de residuos:** realizar la recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos al finalizar el uso de cada espacio, incluyendo canchas deportivas (sintéticas y naturales), zonas verdes y demás áreas donde se genere aglomeración o permanencia de espectadores, participantes, instructores o demás personas vinculadas a las escuelas de formación deportiva. Esta actividad deberá comprender la recolección de papeles, hojas, colillas, restos de comida, residuos orgánicos y demás elementos que puedan afectar las condiciones de limpieza, salubridad y conservación de los escenarios deportivos. **Limpieza de los espacios deportivos:** mantener permanentemente limpias las superficies y áreas deportivas, evitando la acumulación de residuos, polvo, suciedad y demás elementos que puedan afectar su adecuado uso y conservación. **Protección de las superficies deportivas:** abstenerse de transitar o permitir el tránsito de vehículos, maquinaria pesada o cualquier otro elemento que pueda ocasionar daños sobre las superficies de césped natural o sintético y demás escenarios deportivos. Así mismo, deberá abstenerse de utilizar cal, pinturas en aerosol, productos químicos agresivos o cualquier otra sustancia que pueda deteriorar el césped natural, el césped sintético, las superficies deportivas o la infraestructura de los escenarios. **Almacenamiento de materiales y equipos:** no utilizar las canchas, zonas verdes ni demás espacios deportivos como lugares de almacenamiento permanente o temporal de materiales, equipos, implementos u otros elementos ajenos al desarrollo de las actividades deportivas. Los elementos necesarios para la realización de las escuelas deportivas deberán ser retirados de las superficies deportivas una vez finalizada cada jornada y ubicados en los lugares que para tal efecto sean autorizados por el supervisor del contrato, evitando su permanencia sobre el césped natural o sintético y demás superficies deportivas cuando no se encuentren en uso. **Prevención de riesgos:** abstenerse de arrojar o permitir el arrojo de cigarrillos encendidos, bengalas, petardos o cualquier otro elemento inflamable que pueda ocasionar daños a las superficies deportivas o representar un riesgo para las personas e instalaciones del centro social. **Canales y sistemas de drenaje:** mantener limpios el sistema de saneamiento, las rejillas de las canaletas y las cestillas, evitando la acumulación de tierra, barro, musgos, malas hierbas y demás elementos que puedan afectar su adecuado funcionamiento. **Poda y mantenimiento de zonas verdes y elementos complementarios:** realizar una (1) vez al mes las labores de poda de los linderos, áreas aledañas y zonas verdes de las canchas deportivas de césped natural, así como el mantenimiento, ajuste y conservación de cerramientos y mallas de las canchas y el mantenimiento y garantía de las condiciones adecuadas de limpieza, presentación, seguridad y conservación de los escenarios deportivos. Así mismo, realizar la demarcación de las canchas de fútbol que lo requieran, de acuerdo con las medidas reglamentarias y utilizando la	X	

	pintura adecuada para este tipo de superficie, y efectuar el mantenimiento y pintura de los respectivos cerramientos. Estas actividades deberán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez ejecutadas las actividades, el arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato un informe en el que se indiquen las labores realizadas, los elementos o áreas intervenidas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.		
10	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo de las canchas múltiples, incluyendo poda de linderos, ajuste y conservación de mallas, pintura de piso de alto tráfico, pintura de postes y demás actividades que se requieran para garantizar las condiciones adecuadas de uso, seguridad y conservación de los escenarios. Así mismo, deberá suministrar e instalar los candados necesarios para asegurar las mallas y cerramientos de las canchas, garantizando su adecuado funcionamiento y seguridad. Estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades realizadas, indicando el escenario intervenido, las labores ejecutadas, los insumos utilizados y la fecha de realización.	X	
11	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de restauración y mantenimiento de la cancha de tenis de campo No. 1, incluyendo labores de manejo y distribución del polvo de ladrillo, hidratación, cepillado, cambio o restauración de líneas de demarcación y sus respectivos clavos, incluida la red, mantenimiento de sillas y silla arbitral y demás actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de uso y conservación. Estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	
12	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo de equipos de la bolera los cuales, no cubra el contrato de mantenimiento de equipos de la bolera, estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	
13	Suministrar los insumos necesarios y realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo del piso tipo tatami del salón taekwondo, estas actividades serán realizadas cuando sean requeridas por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial dirigida al arrendatario. Una vez efectuado el mantenimiento, el arrendatario deberá presentar al supervisor un informe de las actividades ejecutadas, indicando las canchas intervenidas, las labores realizadas, los insumos utilizados y la fecha de ejecución.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El arrendatario se compromete a asumir los gastos que demande la adecuación, mantenimiento, conservación y/o reparación que sean necesarios para garantizar la conservación y adecuado estado del espacio entregado en arriendo. Las adecuaciones o modificaciones que impliquen cambios estructurales no podrán ser retiradas al finalizar el contrato y quedarán incorporadas al inmueble, en beneficio del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin que haya lugar a reconocimiento o compensación económica alguna a favor del arrendatario.	X	
3.	El arrendatario se compromete a realizar todas las **reparaciones locativas** que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro social se obliga a realizar todas las **reparaciones necesarias** que deben realizar sobre el inmueble, así: ***Reparaciones locativas:*** *obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)* ***Reparaciones necesarias****: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)* El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del centro social lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro social, Responsable de infraestructura, Jefe Grupo Logístico, Supervisor del contrato y Arrendatario).	X	
4.	El arrendatario se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica y acueducto del área objeto de ARRENDAMIENTO, el centro social realizara la devolución del valor del medidor realizando la deducción al primer canon de ARRENDAMIENTO por parte de Centro social de Agentes y Patrulleros, por lo cual al momento de finalizar el contrato el medidor deberá ser dejado en el sitio en perfectas condiciones y sin alteraciones, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).	X	
5.	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.	X	
6.	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.	X	
7.	El arrendatario se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.	X	

8.	El arrendatario se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.	X	
9.	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de las instalaciones para la ejecución del contrato.	X	
10.	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos qué para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.	X	
12.	El arrendatario se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro social.	X	
13.	El interesado deberá presentar junto con su propuesta el tarifario correspondiente a cada disciplina de las escuelas de formación deportiva que ofrecerá durante la ejecución del contrato de arrendamiento, indicando para cada disciplina la tarifa mensual aplicable a las categorías de usuario, así: Afiliado, PONAL e Invitado. Las tarifas deberán expresarse en pesos colombianos (COP) e incluir todos los costos, impuestos y demás erogaciones a que haya lugar. El tarifario presentado hará parte integral de la oferta y en caso de resultar seleccionado, se incorporará al contrato de arrendamiento como documento integrante del mismo, siendo de obligatorio cumplimiento durante toda su ejecución.	X	

Concepto: Se presenta un oferente denominado **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS** con NIT 901750046-4 que CUMPLE, en tal sentido queda HABILIATADO.

Atentamente,

Patrullero **ELIANA SOLANYI CASTELLANOS SAMBRANO**
Responsable Grupo de Recreación, Deporte y Cultura CESAP

Elaboró: TAP24 NICOLAS CLAVIJO
CESAP / ARDEP

Fecha de elaboración: 28/08/2026
Ubicación: Deportes2026/COMUNICACIONES OFICIALES

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
Cesap.ardep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS CESAP

GS- 2026 028968 **/ ADMON - SOPOR 29.25**

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2026.

Señora
YINA LIZETH CANO CARRILLO
Responsable Grupo de Contratos
Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
Diagonal 44 No. 68B-30
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación preliminar jurídica al Proceso de contratación directa, PN CESAP CD 080 2026, cuyo objeto corresponda a ***"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".***

De conformidad con lo establecido en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, "*Por la cual se expide la guía de contratación para los centros sociales de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo, agentes y patrulleros de la Policía Nacional*", particularmente en lo referido en el artículo 6.2.2.2 respecto al proceso de evaluación, se procede a evaluar los ítems exigidos en las condiciones de participación como REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, en los siguientes términos:

CLUB DEPORTIVO BHQZ

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.	X Pág. 2 a 8	
2	Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de	X Pág. 10 a 11	

	cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.		
3	Registro único tributario (RUT) - Expedición no mayor a treinta (30) días.	X Pág. 13 a 16	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras.	X Pág. 17	
5	Antecedentes Procuraduría General de la Nación - Expedición no mayor a treinta (30) días. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.	X Pág. 18 a 19	
6	Antecedentes Contraloría General de la República - Expedición no mayor a treinta (30) días. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República deberá presentarse tanto a nombre de la persona jurídica (empresa) como de su representante legal, encontrándose ambos vigentes y sin sanciones que inhabiliten para contratar.	X Pág. 20 a 21	
7	Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional - Expedición mínima no mayor treinta (30) días.	X Pág. 22	
8	Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.	X Pág. 23	
9	Certificación REDAM,-El Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Expedición no mayor treinta (30) días calendario.	X Pág. 25	
10	Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días.	X Pág. 24	
11	Carta de presentación de la oferta. (Formulario 1)	X Pág. 26-27	
12	Certificación autorización para notificación electrónica. (Formulario 2)	X Pág. 28	
13	Certificación de autorización para el tratamiento de datos. (Formulario 3)	X Pág. 29	
14	Certificación de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario 4)	X Pág. 30	
15	Certificación Compromiso Anticorrupción. (Formulario 5)	X Pág. 31-32	

CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	CLUB DEPORTIVO BHQZ	CUMPLE	En el certificado de aportes a la seguridad social cumple con la fecha de aportes.
5,6,7,8	CLUB DEPORTIVO BHQZ	CUMPLE	Aporta todos los antecedentes disciplinarios.

CLUB DEPORTIVO BHQZ, acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes para la participación en el proceso PN CESAP CD 080 2026.

Atentamente,

JUAN GILBERTO RUEDA RODRÍGUEZ.
Comité evaluador jurídico

Elaboró: Temporal **María Paula López**
Auxiliar de Oficina
Soporte y Apoyo

Fecha de elaboración: 31- 08-2026
Ubicación: EVALUACIONES
Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440
cesap.grusa-jur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

GS- 2026 - 029068/ **ADMON - GRUCO 29.25**

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2026.

Señor
EDGAR ANDRÉS BOHÓRQUEZ
Representante Legal
Club Deportivo bhqz fc sas
Cra 71B bis #12ª 40
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aclaración a la presentación de la oferta del proceso PN CESAP CD 080-2026

En atención a la documentación presentada dentro del proceso de Contratación Directa con Presentación de Ofertas PN CESAP CD 080-2026, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS E INTERCAMBIO DE SERVICIOS EN MATERIA DEPORTIVA CON EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", y una vez realizada la apertura de la propuesta presentada dentro del término establecido para tal efecto, se evidenció que dentro del sobre entregado al grupo de contratos del centro social se encontraban dos (2) ANEXOS No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA, en los cuales se establecen valores económicos diferentes.

Por lo anterior y con el propósito de contar con claridad y transparencia respecto de la documentación efectivamente presentada por el oferente al momento del cierre del proceso se solicita:

A. Aclarar el motivo por el cual el sobre presentado contenía dos Anexos No. 3 dentro del mismo sobre.
B. Ratificar si la oferta económica por valor de DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($12.100.000) mensuales IVA incluido, grabada y consignada en el acta de cierre AE-2026-006465-DIBIE "*que trata recepción, cierre y apertura de sobres del proceso PN CESAP CD 080-2026…*", mantiene su firmeza para el proceso mencionado.

La presente solicitud tiene como finalidad esclarecer la situación documental advertida dentro de la propuesta presentada, sin que ello implique la presentación de una nueva oferta, la modificación, sustitución o mejora de las condiciones inicialmente ofrecidas, por cuanto la aclaración deberá circunscribirse a los documentos que fueron efectivamente incorporados en el sobre presentado dentro del término establecido para la recepción de ofertas.

Atentamente,

CPS **YINA LIZETH CANO**
Responsable de grupo contratos

CPS **JOSE ALEXANDER HERNANDEZ TUTA**
Profesional contratos

Elaboró: CPS JOSE ALEXANDER HERNANDEZ
AREAD-GRUCO

Revisó: CPS YINA LIZETH CANO
AREAD-GRUCO

Fecha de elaboración: 01-09-2026
Ubicación: PROCESO CD 080-2026
Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124 Ext 440
cesap.grusa-jur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA